Farmaceuticos titulares

el mismo Sr. Alcalde se persone ante el Sr. Gobernador, y llevando un Oficio de la desviacion del Cauce y del trozo del que antes tenia, con las demas indicaciones que precedan para formar una Completa de la Cuestion, se acuerda debidamente lo que puede hacerse en este asunto de mucha importancia para el municipado todo y aun del resto del pueblo.

Se leyo una instancia del 14 de este mes de D. Angel Soria y Sagaches, Licenciado en Farmacia, perteneciente al Cuerpo de Farmaceuticos titulares exponiendo que enterado de las Condiciones publicadas en el Boletin Oficial de la provincia para la provision de la plaza de Farmaceutico titular de esta villa y hallandose Cumplirlas Con dichas Condiciones, suplica se le Conceda dicha titular. El Ayuntamiento se enterò de esta instancia y se dispuso que Conste en acta haberse presentado en tiempo oportuno, y que se de Cuenta a la Junta municipal a los efectos a que haya lugar.

Con lo cual se levantò la sesion siendo las doce, y extendida esta acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo Cual yo el Secretario certifico.

Fran.co Villos

Jose Laspuir

Martin de Gallastegui

Jose Gaston

Felix Bernaondo.

Serafin Somdo

Francisco Aldecoa

Ramon Urrunetxa

Eustaquio Larreo

El Secretario,
Fran.do Ydarraga

D. Francisco Villos
" Claudio Artechi
" Martin Gallastegui
" Jose Laspuir
" Felix Bernaondo
" Serafin Somdo
" Ramon Urrunetxa
" Eustaquio Larreo

En la villa de Vergara, siendo las

diez y media de la mañana del dia veinte y seis de Julio de mil novecientos y once, previa Convocatoria en forma, se reunieron en esta sala Consistorial, los Sres. Concejales al margen anotado y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Villos, Alcalde de la misma, para Celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el lunes dia 24 del actual, por no haberse reunido número suficiente de Concejales. Leido el oficio de Convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el Art. 104 de

la ley municipal se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada, y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pide agua

Leida la instancia de D. Leon Guisasola solicitando un servicio de agua potable aforada por medio de contador para la casa nº 10 de Zurbaranbe, el Ayuntamiento acordó concedersele con arreglo al Reglamento de aguas vigente.

Cuentas

Presentadas varias cuentas fueron examinadas y aprobadas, disponiendo pagarlas, a saber: una de 17,95 pts. de Jose Labado de Carbon y leña suministrado a la Banda de Ortes y Oviedo, en Enero y Febrero ultimo; otra de Lazaro Aguirre, de 48,60 pts. de llevar y traer los utiles de la banda, desde 1º de Enero a 9 de este mes; otra de Pablo Arroyo de 8 pts. de mil programas con instrucciones para evitar la propagacion de la enfermedad Hydrofobia, e Imprenta, refrendadas en Secretaria; otra de 55,65 pts. de los Alguacilazgos del Santisimo de los gastos ocasionados en las procesiones de Corpus y su octava; varias de la fiesta, celebrada ultimamente verificada y que en junto ascienden a 429 pts, y una de la Excma Comision provincial de 872,36 pts. de los impuestos sobre sueldos y por el 1 por 100 sobre pagos.

Una cuenta de 35 pts.

Se entró con Corporacion de una Carta fecha 20 del actual de D. Manuel Bellido de 20 de este mes referente a un extracto de cuenta de 35 pts. importe de cinco porte transportistas entregados para la banda de musica, y como el Alcalde le hubo manifestado que el Ayuntamiento no debia esa suma, se dirije a esta Corporacion, rogandole el pago de la citada suma, y, no siendo él el deudor, se le designe el nombre de la persona responsable del pago. El Ayuntamiento, deliberando sobre este asunto, resolvió que acerca de lo dirigido a el pidiendo transportistas; ademas parece ser que se entiende que en el precio de los instrumentos deben estar incluidos los transportistas, y por tanto acordó manifestar al Sr. Bellido que no le corresponde hacer ese pago. Dá pues si son necesarios esos accesorios instrumentales, de que se trata podria pedirlos por oficio al Ayuntamiento el Director de la Banda, fundamentando la peticion, y se verá lo que mejor proceda sobre este particular.

Certificado de procedencia

El Sr. Gonzalez, Concejal individuo de la Comision de Hacienda de esta villa, hace presente a este Ayuntamiento, que en el expediente de subasta no consta el Certificado expresivo de que los clarinetes remitidos por D. Manuel Bellido, proceden de la marca Thebouville-Cahort, y que en cumplimiento de la condicion 3ª del contrato debe exigirse la presentacion del Certificado de procedencia o sea de fabrica. El Ayuntamiento en vista de esta indicacion, acordó pedir la certificacion que indicada al referido Sr. Bellido, para dejar cumplido el contrato sobre este punto.

Fuente de Ocembulu

D. Felipe Izpeleta de esta vecindad, en su instancia de 23 del actual pide se le conceda permiso para conducir por medio de un tubo el manantial que ha reaparecido, y desea poner una fuente en el sitio algo mas bajo del puente de Ocembulu, que es donde ha existido hace muchisimos años, y eso pa-

ra que quede al servicio público. El Ayuntamiento dispuso Conceder-
le la autorización solicitada.

Tomar nota para otro presupuesto

D. Esteban Larrañaga y otros vcho vecinos de Zubieta diri-
gen á esta Corporación una instancia expresiva de que la acera entre Ellaz-
tiarga y Zubieta se halla en muy malas Condiciones de tránsito, pues que
se halla treinta Centímetros más bajo que el nivel de la Carretera, debiendo
ser á la inversa, y suplican se arregle dicha acera. El Ayuntamiento
enterado de esta solicitud, y que no tiene dividido ese Caso de que se trata,
acordó tomar nota en el presupuesto de este año, para que sirva de recordato-
rio al formarse para el del próximo año, y Consignar la Cantidad Con-
veniente.

Casas baratas

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en su
Comunicación de 18 del actual, en referencia á la ley de 12 de Junio
próto. y R. O. de 12 de este mes recomienda Con todo interés se de-
dique especial atención para la Construcción de Casas baratas para los
obreros, remitiendo al Gobierno Civil los datos, antecedentes é informes que
se interesan y haciendo un llamamiento á las entidades y personas que se hallen
en condiciones de prestar su Concurso á esta obra. El Ayuntamiento
se enteró con todo detenimiento del oficio ya indicado, Circular de la Real
Orden y Ley referida, y acordó se dé la mayor publicidad á las citadas disposiciones, y que se haga Constar, que este Ayuntamiento no posee
terrenos que puedan ser cedidos para el fin de que se trata, ni hay
relación de las instrucciones que hace mención el apartado G. ni me-
dios que exprese el C.; y que las observaciones que se hicieren ofi-
cial ó particularmente y se estimen convenientes se tome nota de ellas pa-
ra cumplimentarlas en el término prefijado en dicha Real Orden
á la Superioridad.

Vocal de la Junta de Beneficencia.

El Sr. Alcalde Presidente propone á D. Ignacio de
Aldamondo, Farmacéutico de Santa Marina para cubrir la vacante
de Vocal de la Junta de Beneficencia de esta villa que quedó al
fallecimiento de D. Marcos Juan de Zmaldi, que también lo fué Cu-
ya propia de la misma Farmacia, y el Ayuntamiento aceptó la pro-
posición, acordando nombrar al citado Sr. Aldamondo Como Vocal de
la mencionada Junta, Como sustituto del referido Sr. Zmaldi.

Con lo cual se dió por terminada la sesión y

extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Francº Abillos

Martin de Gallastegui

Clemente Portuondo

Jose Laspur

Felix Barrando.

Ramon Urmeneta

Eustaquio Larrea

El Secretario.

Ignacio de Oyanide

D. Francisco Abillos
" Martin Gallastegui
" Jose Laspur
" Felix Barrando
" Ramon Urmeneta
" Eustaquio Larrea

En la villa de Vergara, siendo las diez y media de la mañana del dia dos de Agosto de mil trescientos y once, previa convocatoria en forma, se reunieron en esta Sala Consistorial los Sres. Concejales al margen anotados y el infrascrito Secretario, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Abillos, Alcalde de la misma, para celebrar la sesion ordinaria que no pudo tener lugar el Lunes dia 31 de Julio ultimo, por no haberse reunido el numero suficiente de Concejales. Leido el oficio de convocatoria para esta sesion, y visto lo que establece el art. 104 de la Ley municipal se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada y trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Pagos — La Comision de Hacienda informa que ha examinado la Cuenta de recetas del trimestre ultimo del Farmaceutico Sr. Zavala y merece su aprobacion y pago. El Ayuntamiento acuerda que se pague dicha Cuenta que importa 3870 rs. vn pesetas.

Fuegos artificiales — La Corporacion municipal ha dispuesto aprobar el programa presentado por Antonio Epelde e hijo de fuegos artificiales para la noche del once de Septiembre proximo, a pagarse 140 pesetas, siendo de Cuenta de los Sres. Epelde e hijo todos los gastos que se le ocasionasen con este motivo.

Caducidad de creditos — Dada lectura a la Ley de 1.º de Julio ultimo publicada en el Boletin Oficial de esta provincia que trata de la Hacienda publica, de la